

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 2496

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL N°262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución N°224 de fecha 27/08/2025, funcionario(a) CRISTIAN QUEZADA FUENTES.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°971/2025 de fecha 03/09/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **CRISTIAN QUEZADA FUENTES** Run: [REDACTED] "Traslado viaje con Central Villa Primavera a Valdivia" en la comuna de Valdivia en la región DE LOS RÍOS, del 05 de septiembre hasta el 08 de septiembre del año 2025.
2. **PÁGUESE**, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

GRADO: 15

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
TRASLADO VIAJE CON CENTRAL VILLA PRIMAVERA A VALDIVIA	05/09/2025 al 08/09/2025	Valdivia	100%	\$193.614
			TOTAL	\$193.614

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$193.614.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

